



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2023 sobre ampliación de duración de la contratación. (2023081429)

Visto que en el Decreto de esta Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2023, mediante el que se nombra funcionario interino por programa en el puesto de Gerente para la dinamización comercial de Montijo a D. Julián del Castillo Hernández se establece en un año la duración de su vigencia.

Visto que la duración de un año incumple lo previsto en la segunda de las bases que rigieron el procedimiento selectivo para cubrir la mencionada plaza, aprobadas mediante Decreto de fecha 1 de febrero de 2023 en donde se establece, literalmente, que "la contratación se realizará en régimen de funcionario interino por programa, a jornada completa y una duración prevista de tres (3) años...", lo que contradice lo recogido en el nombramiento citado más arriba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DECRETO:

Primero. Modificar la duración de la contratación de D. Julián del Castillo como funcionario interino por programa, en el puesto de Gerente para la dinamización comercial de Montijo, establecida en un año en el Decreto de su nombramiento de fecha 22 de marzo de 2023, ampliando dicha duración al plazo de tres años previsto en la base segunda de las que rigieron el proceso selectivo por el que fue designado.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al interesado y dese cuenta el mismo al Negociado Municipal de Personal, la Intervención Municipal y la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos y ordénese su preceptiva publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sede electrónica de este Ayuntamiento y tablón de anuncios de esta casa consistorial.

Tercero. Contra esta resolución cabe interponer, a partir del día siguiente a su notificación y/o publicación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Mérida o bien, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes.

Montijo, 29 de septiembre de 2023. El Alcalde, JAVIER CIENFUEGOS PINILLA.

• • •